



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

2023-2026

Compromiso para el cambio

Creado Por Ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°024-2024-A/MDSA

San Agustín, 12 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN:

VISTO:

El Informe N°47-2024-GIDU/MDSA, de fecha 05 de febrero de 2024, remitido por el Responsable de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; para modificación de la Resolución de Alcaldía N°165-2023-A/MDSA,y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, sobre Autonomía, indica que los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además precisa que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N°165-2023-A/MDSA, de fecha 23 de mayo de 2023, se aprueba la actualización del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO HATUN CAJAS Y BELLAVISTA, DISTRITO DE SAN AGUSTÍN – HUANCAYO – JUNÍN", con Código Único de Inversión N°2300740, con un presupuesto de S/5,936,948.77 (Cinco millones novecientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y ocho 77/100 soles), basados en los siguientes informes del área usuaria;

Que, mediante Ley N°31728, que aprueba Créditos Suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, del financiamiento del proyecto, "MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO HATUN CAJAS Y BELLAVISTA, DISTRITO DE SAN AGUSTÍN – HUANCAYO – JUNÍN", con Código Único de Inversión N°2300740, con un presupuesto de S/5,936,948.77;

Que, mediante INFORME N°231-2023-GIDU/MDSAC, de fecha 19 de mayo de 2023, remitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Arq. Juvenal Pablo Casqui Rios, solicita la aprobación de la actualización del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO HATUN CAJAS Y BELLAVISTA, DISTRITO DE SAN AGUSTÍN – HUANCAYO – JUNÍN", con Código Único de Inversión N°2300740.

DEL APLICATIVO SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (SSI)

Según el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del Ministerio de Economía y Finanzas, se tiene que a la fecha se cuenta con un devengado acumulado de S/. 17,700.00 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES) por concepto de Elaboración del Expediente Técnico.

III. HISTÓRICO DE DEVENGADO POR ESPECÍFICA (S/)						
ESPECÍFICA DE GASTO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
26813 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00	0.00	17,700.00	0.00	0.00	17,700.00

IV. DETALLE POR UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL (S/)		
UNIDADES EJECUTORAS	DEVENGADO ACUMULADO	DETALLE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN	17,700.00	

Dicho costo debe ser considerado dentro de los costos indirectos del Proyecto de Inversión y reflejar en la Resolución de aprobación del Expediente Técnico, según el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado Por Ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

DESCRIPCIÓN	TOTAL
COSTO DIRECTO	4,026,660.68
GASTOS GENERALES (11%)	442,932.67
UTILIDAD (8%)	322,132.85
SUB TOTAL	4,791,726.21
IGV (18%)	862,510.72
PRESUPUESTO DE OBRA	5,654,236.93
EXPEDIENTE TÉCNICO	17,700.00
SUPERVISIÓN DE OBRA (5%)	282,711.85
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO	5,954,648.77

Que, mediante Informe N°47-2024-GIDU/MDSA, de fecha 05 de febrero de 2024, remitido por el Responsable de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; para modificación de la Resolución de Alcaldía N°165-2023-A/MDSA,y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Art.20, inciso (6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, la resolución de alcaldía N°165-2023-A/MDSA, de fecha 23 de mayo de 2023, respecto a que se debe considerar el costo del Expediente técnico por la suma de S/. 17,700.00; del proyecto, “MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO HATUN CAJAS Y BELLAVISTA, DISTRITO DE SAN AGUSTÍN – HUANCAYO – JUNÍN”, con Código Único de Inversión N°2300740.

ARTÍCULO SEGUNDO. – MANTENER, subsistente el resto del contenido de la Resolución de Alcaldía N°165-2023-A/MDSA, de fecha 23 de mayo de 2023, formando parte de ella la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de informática la publicación de la presente resolución a través del portal de la Municipalidad Distrital De San Agustín <https://www.municipalidadesanagustin.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN AGUSTIN
Carlos Arturo Zavala Ore
ALCALDE

